

RESOLUCIÓN "C.D." N° 161 22

CONCORDIA 16 MAY 2022

VISTO: las notas presentadas por los secretarios Académico y Administrativo de fs. 1 a 2 y 3, respectivamente, y la propuesta del señor Decano agregada a fs. 5 del EXP_FCAD-UER: 0000202/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el secretario mencionado en primer término interesa que se llame a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la asignatura Trabajo Final de la carrera de Licenciatura en Sistemas.

Que el Secretario Administrativo informa que el cargo se encuentra vacante y que existe disponibilidad presupuestaria para financiarlo.

Que dicho llamado a concurso se encuadra en lo establecido por la Resolución "C.D." N° 088/21 que aprueba la promoción de un cargo de Auxiliar de Primera Ordinario a uno de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario.

Que en esa norma se precisa que dicho derecho comprende a los auxiliares de primera ordinarios del área de conocimiento a la que pertenece la asignatura en la cual se declaró la vacante.

Que el señor Decano, en función de lo aconsejado y con lo que coincide, eleva a este órgano colegiado de gobierno la correspondiente propuesta de llamado a concurso público cerrado de antecedentes y oposición.

Que las comisiones de Enseñanza y de Hacienda han recomendado su aprobación a fs. 6 y 7, respectivamente.

Que conforme lo establecen los artículos 23, Inciso c), del Estatuto (t.o. por Resolución "C.S." N° 113/05), 2° y 3° de la Ordenanza N° 426, 2° del Anexo I de la Resolución "C.D." N° 150/21 y 1° a 4° de su similar "C.D." N° 088/21, este cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

Por ello,

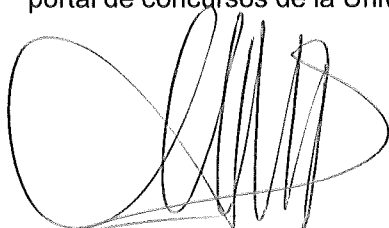
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso para un cargo ordinario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la asignatura Trabajo Final de la carrera de Licenciatura en Sistemas, actualmente vacante.

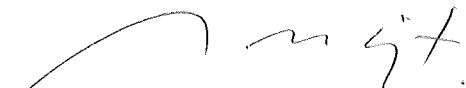
ARTÍCULO 2°.- Precisar que el llamado a concurso se encuadra en el régimen de promoción al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, aprobado por la Resolución "C.D." N° 088/21.

ARTÍCULO 3°.- Dese noticia a la Secretaría Académica de la facultad para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 3° y 4° del Anexo i de la Resolución "C.D." N° 150/21.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Concursos, publíquese en el Boletín que se incluye en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.



Abog. Francisco Daniel Victorio
Secretario Consejo Directivo



Cr. PAULA A. MANGIA
DECANO